



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: jueves, 29 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 2-2022

4341

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	619	Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.000,00 €	17.066,69 €	20.066,69 €
1532	609	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.000,00 €	27.678,75 €	30.678,75 €
1532	619	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.500,00 €	18.150,00 €	27.650,00 €
TOTAL			15.500,00 €	62.895,44 €	78.395,44 €

Altas en Aplicaciones de Gastos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	635	Instalaciones deportivas. Mobiliario	0,00 €	2.999,59 €	2.999,59 €
333	619	Equipamientos culturales y museos. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	23.034,53 €	23.034,53 €
412	633	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	2.560,43 €	2.560,43 €
TOTAL			0,00 €	28.594,55 €	28.594,55 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	91.489,99 €
			TOTAL INGRESOS	91.489,99 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torremocha Del Campo, a 27 de diciembre de 2022. El Sr. Alcalde-Presidente, D.
Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez